



fmam FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

Resumen del documento GEF/ME/C.39/2

Examen del Fondo para la Tierra del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras haber examinado los documentos GEF/ME/C.39/2 y GEF/ME/C.39/Inf.1, *Review of the Global Environment Facility Earth Fund* (Examen del Fondo para la Tierra del Fondo para el Medio Ambiente Mundial) y GEF/ME/C.39/3, *Management Response to the GEF Earth Fund Review* (Respuesta de la administración al examen del Fondo para la Tierra del FMAM), pide a la Secretaría que prepare, para la reunión del Consejo de mayo de 2011, una estrategia revisada para intensificar la participación del sector privado que incluya un plan para la implementación de la segunda etapa del Fondo para la Tierra. En este plan se deberán tener en cuenta los comentarios formulados durante esta reunión del Consejo y se trazará el camino para que el Fondo para la Tierra revisado deje atrás el enfoque habitual por proyectos para avanzar hacia una alianza con el sector privado a nivel estratégico. También deberá contener 1) objetivos realistas acordes al nivel de financiamiento, 2) una estrategia y modalidades que permitan fortalecer la gestión y el gobierno, e incluyan la participación del sector privado en la gestión de los fondos y la obtención de capital, 3) una estrategia de comunicación para difundir la creación y las operaciones del nuevo Fondo y 4) medidas para ampliar el acceso al Fondo.

1. A raíz de que el Fondo para la Tierra del FMAM (Fondo para la Tierra) es la concreción de la intención de larga data del FMAM de intensificar sus relaciones con el sector privado, la etapa piloto de ejecución ha concitado gran interés, pese a su pequeño volumen. En el documento de Políticas para las negociaciones de la reposición de recursos del FMAM-5 se recomendó realizar una evaluación de la estructura y las operaciones del Fondo para la Tierra, luego de la cual el Consejo debería analizar la propuesta de capitalizar el Fondo para la Tierra con una inyección de recursos adicionales durante el FMAM-5. En razón de que la implementación del Fondo se encuentra en una etapa inicial, la Oficina de Evaluación del FMAM ha emprendido un examen independiente de la eficiencia del Fondo y su relevancia para el FMAM, en vez de una evaluación de su eficacia y resultados.

2. El examen se centró en cuatro esferas: 1) el cumplimiento de las decisiones del Consejo por las que se crearon la Iniciativa de Asociación Público-Privada y el Fondo para la Tierra; 2) el examen de las actividades del Fondo para la Tierra, desde las plataformas hasta sus proyectos; 3) la participación del sector privado y 4) la eficiencia en cuanto a los procesos del Fondo para la Tierra (especialmente el ciclo de los proyectos) y las funciones y responsabilidades de las diversas partes interesadas. El examen se llevó a cabo entre junio y agosto de 2010 y su versión completa se presentó al Consejo en forma de un documento de información (GEF/ME/C.39/Inf.1).

3. El Fondo para la Tierra se planteó al Consejo como un “agente catalizador” para promover inversiones del sector privado en la protección del medio ambiente. El Fondo, conforme se creó en el FMAM-4, y el sector privado utilizan plantillas disímiles, por lo cual resulta difícil, sino imposible, que se cumpla la función catalizadora prevista. El examen ha permitido formular una conclusión general:

1) El Fondo para la Tierra no alcanzó su objetivo.

4. No atrajo financiamiento privado a nivel del Fondo ni se forjaron alianzas con el sector privado, aunque se considera que las cinco plataformas son pertinentes al mandato del FMAM. Las plataformas y los proyectos que propone el Fondo para la Tierra incluyen funciones para organizaciones del sector privado, aunque no en la medida prevista. Varios factores han impedido alcanzar cabalmente el objetivo de lograr la participación del sector privado. Por ejemplo, los objetivos del Fondo para la Tierra no se derivaron de una evaluación de la ventaja comparativa del FMAM, y tampoco se enunciaron claramente en forma interna o externa. Hubo deficiencias en la estructura institucional y administrativa que se estableció para el Fondo, especialmente durante la etapa de implementación.

5. En el pasado, el FMAM ha descartado muchas medidas orientadas a lograr la participación del sector privado con el objeto de reflexionar y reformular su planteamiento. En el FMAM-5, se debería reestructurar el Fondo para la Tierra para aprender de la experiencia recogida en el pasado con miras a lograr que la participación del sector privado sea constante y, primordialmente, más intensa. Habida cuenta de que se han reservado fondos para una segunda etapa del Fondo para la Tierra, la Oficina de Evaluación solicita al Consejo y a la Directora Ejecutiva y Presidenta que tengan en cuenta las siguientes conclusiones y recomendaciones, pues se formulan con el objeto de centrar la atención en la intención original para lograr que la segunda etapa del Fondo para la Tierra sea un éxito:

- 2) Aunque el Fondo para la Tierra se concibió y debía crearse como un Fondo, con el tiempo se convirtió en un mecanismo de donación.**
- 3) El Fondo para la Tierra comprometió los US\$50 millones asignados en cinco plataformas en poco más de dos años, pero lo hizo recurriendo a las operaciones habituales del FMAM.**
- 4) La participación del sector privado, que fue el fin para el que se creó el Fondo para la Tierra, quedó relegada en su mayor parte al nivel de los proyectos.**
- 5) Las expectativas respecto del cofinanciamiento y los reflujos no fueron realistas.**
- 6) El Fondo para la Tierra no comunicó claramente su objetivo en forma interna o externa, y tampoco hubo un plan para aprender de la experiencia, tanto del FMAM en su conjunto como de terceros.**
- 7) La estructura de gobierno y gestión del Fondo para la Tierra tenía varias deficiencias, que se pusieron de manifiesto en la etapa de implementación.**

6. En el examen se formula una recomendación general:

- 1) El Consejo debería solicitar a la Secretaría del FMAM que lleve a cabo una revisión del Fondo para la Tierra para su segunda etapa.**

7. Para esta segunda etapa, se formularon las siguientes recomendaciones específicas:

- 2) Redefinir los objetivos, el nicho y los obstáculos de mercado del Fondo para la Tierra.**
- 3) Establecer con claridad el acceso al Fondo para la Tierra reestructurado.**
- 4) Fortalecer la gestión del Fondo para la Tierra.**

8. La gestión operacional del Fondo para la Tierra debería seguir en manos de la Secretaría del FMAM y sería preciso reforzarla. La gestión financiera del fondo fiduciario que se crearía para la segunda etapa del Fondo para la Tierra:

- Podría seguir en manos de IFC, en nombre del Banco Mundial, el organismo del FMAM encargado del Fondo para la Tierra, o bien
- Podría pasar a la Secretaría del FMAM. De esta manera, resultaría claro que el Fondo para la Tierra le pertenece al FMAM y se asignaría plena responsabilidad a la Secretaría del FMAM, así como la obligación de rendir cuentas. El Depositario del FMAM podría establecer la misma estructura que ha creado para IFC, pero en este caso la Secretaría del FMAM sería el organismo de ejecución.